

La Floresta, 30 de diciembre de 2022.

GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESOLUCIÓN No. 422/2022

ACTA N° 44/2022

VISTO: las resoluciones 293/2022 y 303/2022 en relación al Fondo concursable costeadando ideas

RESULTANDO: que se debe aprobar el gasto relacionado al 5% por presentación del proyecto

CONSIDERANDO:

- I. que los proveedores seleccionados se encuentran al día en DGI, BPS y tienen RUPE activo,
- II. que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión extraordinaria Número 044/22 de fecha 30 de diciembre de 2022, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,


ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA RESUELVE:


1. Autorizar el gasto de hasta \$ 6.840 = iva incluido (pesos uruguayos seis mil ochocientos cuarenta) al proveedor Molimax SA (Panadería Artigas) Rut 214195000016, por concepto de compra de articulados de panadería
2. Autorizar el gasto de hasta \$ 2.080 = iva incluido (pesos uruguayos dos mil ochenta) al proveedor Super Fuentes Rut 218554850015, por concepto de compra de bebidas
3. Autorizar el gasto de hasta \$ 8.500 = iva incluido (pesos uruguayos ocho mil quinientos) al COOPERATIVA DE LAS ARTES DEL URUGUAY Rut 216822560010 , por concepto de contratación de espectáculo artistico realizado por el Sr Robert Fernando Nieves CI 4.225.278-8
4. Por la secretaría del municipio incorpórese al registro de resoluciones,
5. Cumplido, comuníquese a la secretaría de desarrollo local y participación y demás oficinas que correspondan. Archívese.-


Nancy Poli
Alcaldesa
Municipio La Floresta


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


Vicente Amicone
Concejal
La Floresta
municipio
canario


Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta


Lorena Barba
Concejal